Nota de Prensa



DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA FEBRERO DE 2004

SE MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,50%

1. En enero, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) aumentó en 0,54 por ciento. Con ello, la tasa de inflación a doce meses se ubicó en 2,8 por ciento, mayor al nivel registrado a diciembre del 2003 (2,5 por ciento). La tasa de inflación subyacente, indicador de aumento de precios que excluye los productos con precios altamente variables, fue 1,4 por ciento en los últimos doce meses.

La aceleración en la tasa de inflación registrada en los últimos tres meses responde a factores del componente importado de oferta de alimentos, como son los correspondientes a las alzas en los precios internacionales del trigo y aceite de soya (que afectan a los precios del pan y aceite comestible), así como problemas en la producción de algunos alimentos (papa, arveja, arroz y azúcar).

- 2. Las proyecciones contenidas en el primer Reporte de Inflación del año muestran una previsión de inflación para el año 2004 en el nivel meta de 2,5 por ciento.
- 3. El Directorio del BCR aprobó mantener en febrero las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias fuera de subasta:
 - a. 3,25 por ciento: para operaciones de compra directa temporal de títulos valores y para créditos de regulación monetaria
 - b. 1,75 por ciento: para depósitos overnight.

Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro de este corredor de tasas de interés de referencia (2,50 por ciento). La tasa de interés interbancaria promedio fue 2,41 por ciento en enero, menor al nivel que se observó el mes previo (2,51 por ciento).

- 4. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,25 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
- 5. Para febrero se proyecta que el saldo promedio de la cuenta corriente de las empresas bancarias en el Banco Central se encuentre entre S/. 170 millones y S/. 190 millones diarios. El nivel de este saldo promedio no es una meta, ni un indicador del grado de flexibilidad de la política monetaria, porque refleja además factores estacionales y movimientos en la demanda de liquidez.
- 6. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza.
 - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión a una que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,25 por ciento.
- 7. La sesión del Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de marzo) será el 4 de marzo.

Lima, 5 de febrero de 2004